

2024IE06515

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS  
Director General

**DE:** RICARDO HURTADO CHACON  
Subdirector para el Manejo de Desastres

**ASUNTO:** Respuesta a Rad UNGRD No. 2024ER27799.

**FECHA:** 27/09/2024

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento del asunto, la Subdirección para el Manejo de Desastres en el marco de sus competencias, da respuesta en los siguientes términos:

1. A los puntos números 4 y 5, se le indica que en cumplimiento de la Ley 1523, las entidades territoriales del país, deben crear Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Los consejos territoriales están conformados por el Gobernador o Alcalde, el Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo, los directores de las entidades de servicios públicos, Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales en la respectiva jurisdicción, el director de la defensa civil colombiana en la jurisdicción, el director de la Cruz Roja Colombiana en la jurisdicción, el comandante del respectivo cuerpo de bomberos, un secretario de despacho designado por el Gobernador del Departamento o el Alcalde, y el Comandante de Policía de la respectiva jurisdicción.

Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. A su vez, las entidades pueden crear las Oficinas Departamentales o municipales de Riesgo, con funcionarios de planta y contratistas, cuyo número dependerá de las capacidades presupuestales de cada entidad, y quienes serían los primeros respondientes en caso de materializarse un riesgo o amenaza. Se anota, que esta es una responsabilidad cuyo cumplimiento está en cabeza de la administración territorial, pero, todos los municipios del país, disponen de profesionales propios encargados de la gestión del riesgo ante desastres.

De igual forma, son los Gobernadores y los Alcaldes quienes deben velar por la correcta conformación y funcionamiento de sus comités, y de considerarlo pertinente solicitar el

apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo para asesoría y capacitación, cuando así lo requieran.

2. Respuesta a la Pregunta No. 6: La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, es la encargada de emitir las directrices necesarias de preparación para la respuesta por Temporada de Huracanes 2024, las cuales se han difundido a los entes territoriales para su socialización y adopción de acciones al interior de cada uno de los municipios y departamentos que pueden estar en riesgo en la temporada de huracanes y ciclones, a continuación se relacionan los documentos emitidos y acciones de capacitación brindada por la Unidad:

**A. Protocolo Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales**, desarrollado por la Mesa Técnica Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales la cual se encuentra integrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la Dirección General Marítima – DIMAR y su Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe – CIOH, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, la Fuerza Aérea Colombiana – FAC y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, es un instrumento mediante el cual las entidades de la mesa técnica unifican criterios, establecen responsabilidades y se definen las acciones necesarias para el monitoreo y pronóstico de la actividad ciclónica que puedan tener incidencia en Colombia, así como las acciones para la generación de información pública, estados de alerta y la difusión de estos. Este documento actualmente se encuentra en estado de ratificación y firma por parte de las entidades participantes.

**B. Plan Nacional de Respuesta ante Ciclones Tropicales**, elaborado por la UNGRD, como instrumento complementario a la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias y es consecuente con el Protocolo Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales. Este plan se enfoca en establecer el marco de actuación nacional para la respuesta ante ciclones tropicales que afectan el territorio nacional, entendiéndose las costas del Caribe, áreas insulares y jurisdicción marítima nacional.

En este sentido, se establecen en este plan: la preparación para la respuesta, las acciones prioritarias y las consideraciones específicas por ciclón tropical que deben tenerse en cuenta para los servicios de respuesta y funciones de soporte y la articulación con los entes territoriales. Actualmente se encuentra en revisión el documento de actualización de este instrumento.

**C.** El 29 de febrero de 2024 se publicó la Circular 015 la cual tiene como asunto **“Recomendaciones de conocimiento, reducción del riesgo y preparativos para la respuesta frente a la temporada de ciclones tropicales 2024 para el Caribe Colombiano”** dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental y Insular.

**D.** Se desarrollaron los **“Talleres Colombia lista para la Temporada de Huracanes de 2024”** por la Mesa Técnica de Alerta por Ciclones Tropicales, con el objetivo de socializar con los entes territoriales, sectoriales y la comunidad en general, el Protocolo Nacional de

Alertas por Ciclones Tropicales, así como las acciones de preparación para la respuesta ante la ocurrencia de dichos eventos que permitan minimizar los potenciales impactos en los territorios durante la temporada de huracanes en la región Caribe. en el siguiente cronograma:

- San Andrés Islas: 29 y 30 de abril de 2024
- Providencia: 2 y 3 de mayo de 2024
- Cartagena (CDGRD Bolívar): 7 de mayo de 2024
- Riohacha (CDGRD La Guajira): 9 y 10 de mayo de 2024
- CDGRD Atlántico (virtual): 17 de mayo de 2024
- CDGRD Magdalena (virtual): 20 de mayo de 2024
- CDGRD Antioquia y CDGRD Cesar (virtual): 23 de mayo de 2024
- CDGRD Córdoba, CDGRD Sucre y CDGRD Chocó: 24 de mayo de 2024

3. Respuesta a la pregunta No. 8: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD- en cabeza de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, ha promovido el desarrollo de simulacros nacionales, con el fin de sensibilizar en nuestra población el conocimiento de las condiciones de riesgo presentes en los territorios, así como aumentar las capacidades de respuesta de entidades, instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias, que hacen parte del SNGRD, ante diferentes eventos (actividad volcánica, sismo, tsunami, inundaciones, entre otros); en función de la coordinación de los diferentes servicios y preparación para la respuesta a emergencias, en los términos establecidos por la ley 1523 de 2012.

La ejecución del simulacro nacional ha sido institucionalizada anualmente por la UNGRD durante el mes de octubre, como una oportunidad para conmemorar en Colombia el mes de la Reducción del Riesgo de Desastres, enmarcado en la celebración del Día Internacional para la Reducción de Desastres - DIRD promovido por Naciones Unidas, y en dónde se han logrado desarrollar los siguientes ejercicios:

- Cuatro (4) Simulacros Nacionales de Evacuación vinculando todo el territorio nacional a través de activación de ejercicios de evacuación ante la ocurrencia de un sismo con características de impacto nacional realizados, en los años 2011, 2012, 2013 y 2015; y
- Dos (2) Simulacros Nacionales de Respuesta a Emergencias realizados en los años 2016 y 2017.

Adicionalmente a esta función, la UNGRD ha promovido y ejecutado simulacros regionales y nacionales como una actividad de gran importancia para aumentar el grado de sensibilización de las comunidades para participar y apropiarse de estos ejercicios, es así como desde el año 2012 se han desarrollado diferentes Simulacros, con resultados satisfactorios y enriquecedores que han fortalecido las capacidades regionales y municipales, entre los cuales se destacan, los siguientes ejercicios:

- Simulacro Nacional por Erupción del Volcán Nevado del Ruiz en el año 2012.
- Simulacro Binacional por Sismo y Tsunami, Colombia – Ecuador en el año 2014.
- Simulacro Nacional por Erupción del Volcán Cerro Machín en el año 2014.
- Simulacro Nacional por Huracán en San Andrés y Providencia en el año 2014.
- Simulacro Binacional por Erupción del Volcán Chiles, Colombia – Ecuador en el año 2015.

---

**Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

- Simulacro Municipal por Avenida Torrencial en Salgar – Antioquía en el año 2016.

Mediante la circular 059 de 2024, la UNGRD inició la difusión del Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias que tendrá lugar el próximo 2 de octubre a las 9:00 a.m., atendiendo el enfoque que para este año promueve la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres: *"el papel de la educación en la protección y capacitación de los jóvenes para un futuro sin desastres"*. En este sentido la UNGRD hizo una invitación especial para incentivar la participación de niños, niñas y adolescentes por parte del sector educativo, acogiendo el lema *"Unidos por el cambio hacia la próxima generación Resiliente, empoderando a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la gestión del riesgo de desastres"*, esto mediante la puesta a prueba de los planes escolares e institucionales de gestión del riesgo y sus componentes principales (identificación, comprensión del riesgo, identificación de áreas seguras, rutas de evacuación, protocolos, servicios de respuesta, entre otros).

Así mismo, se viene incentivando una mayor participación de los sectores, mediante espacios de articulación y asesoría técnica para la poner a prueba los diferentes instrumentos en los que se contemplen los riesgos más relevantes para su sector.

4. En respuesta a la pregunta No. 9, se le informa que en lo que va transcurrido del año desde la Sala de Crisis Nacional en articulación con las entidades operativas y sectoriales se ha participado en 2 simulaciones como se describe a continuación:
  - Caribe wave 2024
  - Simulación por Ciclones Tropicales 20-junio-2024
5. A la pregunta No. 10: Como se anotó en la respuesta No. 6, la UNGRD previendo los anuncios de la NOAA y el NHC, publicó, el pasado 29 de febrero de 2024 la Circular 015, la cual tiene como asunto **"Recomendaciones de conocimiento, reducción del riesgo y preparativos para la respuesta frente a la temporada de ciclones tropicales 2024 para el Caribe Colombiano"** dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental y Insular. Mediante esta circular, las dependencias territoriales de Gestión del Riesgo, iniciaron la revisión de condiciones y preparativos para afrontar dichos eventos; igualmente, como parte de su misionalidad, debían también iniciar la socialización de esta circular con las comunidades y territorios más propensos a ser afectados.

Igualmente, como se informó en la respuesta a la pregunta 6, para apoyar estos procesos de socialización y prevención, la UNGRD organizó y desarrollo, conjuntamente con la Mesa Técnica de Alerta por Ciclones Tropicales, los **"Talleres Colombia lista para la Temporada de Huracanes de 2024"**, con el objetivo de socializar con los entes territoriales, sectoriales y la comunidad en general, el Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales, así como las acciones de preparación para la respuesta ante la ocurrencia de dichos eventos que permitan minimizar los potenciales impactos en los territorios durante la temporada de huracanes en la región Caribe.

6. En lo concerniente a la pregunta 17, se recomienda dar traslado al Servicio Geológico Nacional, entidad que es la encargada de realizar el seguimiento y monitoreo a la actividad sísmica en el país.
7. Dando respuesta a la pregunta 20, como se ha anotado anteriormente, cada entidad territorial define el escenario de riesgo que va a definir para la prueba y evaluación de los instrumentos, estrategias de respuesta, protocolos y rutas de intervención y atención a la materialización de dicho evento. En tal sentido, dichas entidades tienen la potestad de decidir el evento protagonista del ejercicio de simulacro y/o evacuación a realizar.

Sin embargo, se anota, que la ciudad de Bogotá, desde el año 2014, en el mes de la reducción del riesgo (octubre) y en el marco del ejercicio de simulacro que caracteriza dicha celebración, viene desarrollando conjuntamente con la empresa privada, simulacros de evacuación del Edificio Colpatría y del Complejo de Edificaciones (San Martín-Bancolombia) de la calle 32 con carrera 7. Igualmente, Cali ha desarrollado simulacros de evacuación del edificio principal del Centro Administrativo Municipal –CAM. Medellín a su vez, viene realizando simulacros de evacuación de la torre Alpujarra (centro administrativo departamental y municipal). Así mismo, Barranquilla ha desarrollado simulacros de evacuación, por parte del sector privado, en el complejo de edificios Torres del Atlántico.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y se expresa total disposición en atender sus inquietudes al respecto.

Atentamente,



**RICARDO HURTADO CHACON**  
Subdirector para el Manejo de Desastres

Elaboró: Yerlis Mendoza/ Contratista SMD *YMS*

Revisó: Eydis Zuluaga/ Contratista SMD

Aprobó: Luz Marina Urrea Vanegas/Líder Jurídico *LMU*